

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, tomo 638, libro 150, folio 111, finca 16.068, inscripción segunda.

Valorada en seis millones ciento veinte mil pesetas (6.120.000 pesetas).

Granada, 3 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—65.371.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Reyes del Carmen Martell Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pago 786/98, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva por ser el activo superior al pasivo a «Frigors Trading, Sociedad Anónima», calle Explanada Tomás Quevedo, edificio oeste tercero derecha-Las Palmas, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 30 de enero de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Y para que sirva de citación en forma a la persona o entidad que a continuación se relacionan, y que tienen su domicilio fuera del territorio nacional, las que podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la que se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Nombre acreedor/país/importe crédito:

«Empresa de Pesca de Aveiro, Sociedad Anónima». Portugal. 556.718.094 pesetas.

«Costa & A. Martins LDA.». Portugal. 65.461.283 pesetas.

«Pascoal & Filhos, Sociedad Anónima». Portugal. 21.498.820 pesetas.

«Société Australe de Peche LTD.». República de Mauricio. 6.238.235 pesetas.

«Ships Agent & Fish Exporters Namibia (PTY)». Namibia. 2.722.032 pesetas.

Seatrade Group N.V. Antillas Holandesa. 5.219.818 pesetas.

Lavinia Corporation. Grecia. 4.662.080 pesetas. Daalimpex Coldstores B.V. Holanda. 1.418.207 pesetas.

«S.G.S. Namibia (PTY) LTD.». Namibia. 1.170.898 pesetas.

Capitaine Houat. Francia. 903.750 pesetas.

«Frilca-Frigoríficos Luso Canadios LDA.». Portugal. 630.427 pesetas.

«Walvis Bay Cold Storage (PTY) LTD.». Namibia. 626.687 pesetas.

«Pescargen, Sociedad Anónima». Argentina. 221.764 pesetas.

El presente edicto servirá de citación a los acreedores residentes en el territorio nacional, para el caso de no poder llevarse a efecto en sus respectivos domicilios.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.113.

LENA

Edicto

Don Luis Rivera Artieda, Juez de Primera Instancia número 1 de los de LENA,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/2000, se sigue a instancia de Alfredo Nespral García, expediente para la declaración de fallecimiento de José Nespral García, natural del Concejo de Aller (Asturias), hijo de José y Rita; actualmente tendría 93 años de edad, quien desapareció el día 3 de noviembre de 1937, durante la contienda civil

española, sin que se haya vuelto a tener noticias suyas desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Lena, 4 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—61.364. y 2.ª 27-11-2000

LOGROÑO

Edicto

Doña Dolores del Campo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria número 319/95, de la mercantil «Transportes Rubio Rioja, Sociedad Anónima», en los cuales se ha dictado la resolución siguiente:

«Propuesta de Providencia Secretaria Sra. del Campo Díaz.

En Logroño a 6 de septiembre de 2000.

Dada cuenta, por aplicación analógica del artículo 1.294 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose agotado todos los fondos de la quiebra, procede dar por terminado el procedimiento y el archivo de las actuaciones, quedando a salvo el derecho de los acreedores de solicitar la celebración de la Junta, prevista en el artículo 1.134 del Código de Comercio de 1829, dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución y anunciándose la misma por edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de La Rioja» y «Boletín Oficial del Estado».

Lo propongo a su señoría y firmo. Conforme el Magistrado-Juez.

Y para que sirva asimismo el presente edicto de notificación a los acreedores en paradero desconocido».

Logroño, 6 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—65.377.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 201/1999, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra doña Aurora Mayor Manso, doña María José Saenz Mayor, don Ricardo Saenz Mayor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2263, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda o piso segundo izquierda de la casa en Logroño de la calle Lardero, número 43. Ocupa una superficie útil de sesenta y cuatro metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca de don Isidoro Gil y don José Lapuente; sur, con paso de acceso desde la escalera y con vivienda mano centro izquierda; este, con patio posterior, y oeste, con patio interior de escalera y paso de acceso a ésta última. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de cinco enteros diez céntimos por ciento. Inscripción, finca número 27.514, libro 1.241 del tomo 1.241, al folio 17 de su inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad número 1 de Logroño.

Valoración: Diez millones trescientas ochenta y cuatro mil pesetas (10.384.000).

Logroño, 14 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—65.416.

MADRID

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 809/96, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Instalaciones y Controles Eléctricos J. Chacón, Sociedad Limitada»; don José Carlos Chacón Murillo, doña María del Carmen Benayas Espinosa, don Francisco Javier Chacón Murillo y doña Ana Isabel de la Morena Sepúlveda, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Luis Jorge Rodríguez Díez.

En Madrid a 4 de septiembre de 2000.

El precedente escrito de fecha 15 de junio del año en curso presentado por el procurador señor Abajo Abril, unase a los autos de su razón.

Y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los derechos de propiedad embargados en el presente procedimiento del inmueble que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 8 de enero, 5 de febrero y 5 de marzo de 2001, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 8.400.000 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—No consta unida a los autos la certificación de cargas por tratarse de derechos de propiedad.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librando a tal fin las oportunas cédulas así como exhortos que serán entregados al Procurador actor con amplias facultades para su diligenciado.

Los bienes que se subastan son de la descripción siguiente:

Derechos de propiedad de la finca registral número 9.400, sita en la calle Ciudad Real, número 44, 3 B, de Parla (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 2.388, libro 123, folio 169.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados citados para el caso de que no pueda verificarse personalmente, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Secretario.—65.101.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1999, a instancia de Caja de Madrid, contra «Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes prevenciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 581.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 8 de febrero de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 436.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 8 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 245900000272/99. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 5.^a del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela, con fachada a la avenida Real de Pinto, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 1.102, folio 102, finca registral número 12.185, inscripción 8.^a

Madrid, 21 de septiembre de 2000.—El/la Secretario.—65.102.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 211/2000, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Alejandra de Muns Trillo, en los cuales se ha acordado sacar

a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 2001, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 30.878.167 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de febrero de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.